



ASUNTO: ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS DE AGRICULTURA ECOLÓGICA URBANA EN EL MUNICIPIO DE VITORIA-GASTEIZ

De acuerdo a lo establecido en sus estatutos (BOTHA, nº 40 de 5/4/200), el Centro de Estudios Ambientales, Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (en adelante, CEA), tiene como finalidad la promoción, investigación y estudio medioambiental en todas sus facetas y manifestaciones contribuyendo de una manera especial a la conservación y preservación del medio ambiente, todo ello en el ámbito territorial del municipio de Vitoria-Gasteiz o en otros ámbitos a través de las colaboraciones que deriven de acuerdos o acciones concertadas con Instituciones, Entidades u otras personas individuales o jurídicas, domiciliadas o no en este término municipal.

A través del CEA está impulsando la práctica de la horticultura ecológica urbana en los entornos urbanos y periurbanos (Anillo Verde) con los objetivos de tejer la infraestructura verde de la ciudad, fomentar la producción y consumo local de alimentos e impulsar la alimentación saludable y el ocio activo.

El “Programa de Gobierno 2023 – 2027” del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz incluye, entre sus ejes principales, el “Eje 2: Ciudad Sostenible”, que contiene el compromiso 2.11: Fomentar la estrategia agroalimentaria de Vitoria-Gasteiz

Por otro lado, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, junto con cerca de 40 entidades alavesas de los ámbitos social, cultural, empresarial, deportivo y educativo, se ha adherido a la Alianza Alavesa por el Desarrollo Sostenible 2030 y forma parte de la Red de Entidades Locales para desarrollar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, Vitoria-Gasteiz se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse a un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno de la corporación.

En el marco del Plan Estratégico de Subvenciones de Vitoria-Gasteiz (2025-2027), aprobado por la Junta de Gobierno Local el 17 de enero de 2025, se incluye la línea de subvención / acción correspondiente a la convocatoria de subvención para el desarrollo de iniciativas comunitarias de agricultura ecológica urbana en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

El objetivo estratégico de la citada línea se centra en promover la formación, información, sensibilización y la participación ciudadana en materia de sostenibilidad urbana y territorial, asegurando la participación de todos los agentes sociales y económicos implicados.

Con el objeto de sufragar los gastos correspondientes a esta subvención se prevé un crédito máximo de 20.000,00 euros a cargo de la partida 2026.0110.1722.47107 del presupuesto del CEA, quedando supeditado a la condición de que exista crédito adecuado y suficiente.

Visto el informe presentado por el Técnico del Área de Activación Ciudadana a fecha 6 de febrero de 2026, para solicitar la aprobación de la convocatoria y las bases establecidas para la



convocatoria en base a la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (viernes, 28 de julio de 2023 • Núm. 8), así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como demás normativa concordante y de pertinente aplicación.

Visto el informe jurídico favorable emitido por el Técnico de Administración General, en fecha 9 de febrero de 2026, a la propuesta de convocatoria de subvención para el desarrollo de iniciativas comunitarias de agricultura ecológica urbana en el municipio de Vitoria-Gasteiz, prevista para el año 2026.

Vistos los Estatutos del CEA (BOTHA nº 40 de 5 de abril de 2006), el Consejo Rector de dicho Centro, en fecha 25 de febrero de 2026, adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar la convocatoria de la SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS DE AGRICULTURA ECOLÓGICA URBANA EN EL MUNICIPIO DE VITORIA-GASTEIZ, para el año 2026, por un importe de 20.000,00 euros.

Segundo.- Delegar expresamente la aprobación de la concesión a D. BORJA RODRÍGUEZ RAMAJO en calidad de Presidente del Consejo Rector del CEA.

Tercero.- Hacer público el correspondiente anuncio oficial en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Araba/Álava y en la Base de datos nacional de subvenciones.

Cuarto.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, con carácter previo, cabe interponer:

RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no se podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente.

A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Borja Rodriguez Ramajo
Presidente del Consejo Rector
del Centro de Estudios Ambientales